



Hermosillo, Sonora a 09 de Septiembre del 2024.

Oficio No. JCES-xx - xxx-2024.

EMPRESA

Atención:
Presente.

Con fundamento en el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, esta Junta de Caminos del Estado de Sonora, lo convoca a participar en la **LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: LSA-926054987-036-2024** relativa a el **“SERVICIO DE VERIFICACIÓN ELÉCTRICA Y FINALIZACIÓN DE PROYECTO ELÉCTRICO CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA CARRETERA DEL ESTADO DE SONORA, DIAGRAMA UNIFILAR, LISTA DE EQUIPOS Y MATERIALES, MEMORIA TÉCNICA, CUADROS DE GENERACIÓN, CÁLCULO DE CORTO CIRCUITO, PLANOS DE VISTA SUPERIOR Y FRONTALES”**.

A los interesados en participar en la presente licitación se les informa lo siguiente:

I).- El período del servicio será del **22 de Octubre de 2024 al 20 de Diciembre del 2024**.

II).- Requisitos que deberán cumplirse para participar en la presente licitación.

Documento No. 1 Copia de Invitación al proveedor

Documento No. 2 Escrito de contar con facultades suficientes para participar

Documento No.3 Escrito relativo a la nacionalidad mexicana del licitante y del grado de contenido nacional de los bienes

Documento No.4 Normas, especializaciones o sistemas solicitados

Documento No.5 Artículo 56 y 70 antepenúltimo párrafo de la Ley

Documento No.6 Declaración de Integridad

Documento No. 7 MIPYMES

Documento No. 8 Opinión ante las autoridades fiscales

Documento No. 9 Conducta y actitud del licitante vinculado a la contratación

Documento No. 10 No encontrarse impedido por disposición legal o inhabilitado por alguna autoridad

Documento No. 11 No encontrarse en los supuestos del Título Tercero Capítulo III de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora

Documento No. 12 Escrito de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien de no actualizarse conflicto de interés

Documento No. 13 De la información de carácter confidencial (Requisito opcional)

Documento No. 14 Copia registro en REPSE y/o UVIES, o Carta Compromiso

Documento No. 15 Datos o manifestación de apegarse al Art 112 de la Ley de Industria Eléctrica

Documento No. 16 Proposición Técnica (Anexo 2)

Documento No. 17 Constancia de verificación (Formato 1)

Documento No. 18 Copia del Registro Único de Proveedores (R.U.P.), registro del licitante

Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentra en las bases de licitación, las cuales se encuentran a su disposición en las oficinas de la Unidad de Licitaciones y Contratos,



ubicada en el edificio de la Dirección General de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, en Blvd. Ignacio Soto y Pedregal S/N, Col. San Luis, de 8:00 A.M. a 14:00 P.M., de Lunes a Viernes, o bien en Internet en la dirección: <http://compranetv2.sonora.gob.mx/>.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

III).- Las Bases de Licitación no tendrán costo alguno.

IV).- Anticipo.- La Junta no otorgará anticipo.

V).- Apertura de proposiciones: Se llevará a cabo en la sala de actos de la Junta de Caminos sito en Blvd. Ignacio Soto y Pedregal S/N. Col. San Luis en Hermosillo, Sonora, el día **24 de Septiembre de 2024 a las 10:00 hrs.**

VI).- La Junta de Aclaraciones se realizará el día **18 de Septiembre de 2024 a las 10:00 hrs.** en la sala de actos de la Junta de Caminos, ubicada en Blvd. Ignacio Soto y Pedregal S/N Col. San Luis en Hermosillo, Sonora.

VII).- **Se utilizará el criterio de Evaluación Binario.** La convocante, previa evaluación de las propuestas presentadas, adjudicará el contrato al licitante que presente una proposición solvente, que satisfaga la totalidad de los requisitos solicitados y sea la del precio más bajo, observando lo establecido en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora.

En caso de que habiéndose hecho la invitación no se hubiese presentado proposición alguna o ninguna de éstas sea solvente por no reunir los requisitos establecidos en las bases, o técnica y económicamente resulte inviables, la convocante procederá a declarar desierta la licitación apegándose a lo dispuesto por el Artículo 49 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora que establece que En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

ATENTAMENTE:
EL DIRECTOR GENERAL

ING. EDUARDO ANTONIO PACHECO GRAGEDA